

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 24 JUN 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-005067/2021, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000215, tendiente a la contratación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA I - NORESTE"**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

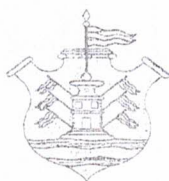
QUE a fs. 01 la Dirección de Alumbrado Público solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA I - NORESTE"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos cien millones trescientos dos con diecinueve centavos (\$100.000.302,19).-----

QUE a fs. 178 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 183 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 03/28.-----

QUE a fs. 184 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento previsto para la recepción de documentación se receptaron tres (3) sobres correspondiente a las empresas GIECO S.A. INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A y CONECTAR S.R.L.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 511, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 13° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 07/05/2021.-----

QUE a fs. 515/517, seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de las empresas GIECO S.A, INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A y CONECTAR S.R.L generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismos.-----

QUE a fs. 518 se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto, procedió a receptar la documentación de la empresa aludida, según consta a fs. 519/802, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 820, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico, manifestando que *"...Por lo expícitalo, y visto que la empresa en cuestión cumple en todo de acuerdo a lo solicitado en el expediente de referencia, se sugiere la contratación de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A quien ha cotizado por un total general de \$ 97.030.031,99..."*.-----

QUE a fs. 822/823, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 825 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000415, de 02/06/2021.-----

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004-1a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000215 obra "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA I - NORESTE**", a favor de la empresa INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A - (CUIT N° 30-70856510-1), la cantidad de 9.618,19 módulos, a razón de Pesos diez mil ochenta y ocho con dieciocho centavos (\$10.088,18), por un total de Pesos noventa y siete millones treinta mil treinta y uno con noventa y nueve centavos (\$97.030.031,99) y **AUTORIZAR** al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1º del presente instrumento legal, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:---
Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0007-000415 de fecha 02/06/2021

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	\$48.515.016,00
Total.....		\$48.515.016,00

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

"A 25 Años de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año	Estado	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	2022	A	\$48.515.015,99

Total..... \$48.515.015,99.

PROVEEDOR: INGENIA GRUPO CONSULTOR S.R.L (C.U.I.T N° 30-70856510-1)..-

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000150

ev

P

TRIBUNAL DE CUENTAS	
25 JUN 2021	
REVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DIVIS.	<i>[Signature]</i>
JEFE DTO.	<i>[Signature]</i>
PRO SEC.	<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Dña. GLOJENKA KUKANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

29 JUN 2021

CÓRDOBA,
 El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000150/21

La Vocal Dña. FERNANDA LEIVA
 Resuelve: VISAR

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Resuelve: VISAR

[Signature]
 Dra. CORINA YARL FASSINA
 Directora de Compras
 Y LICITACIONES
 Municipalidad de Córdoba

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y LICITACIONES

Córdoba 26/7/21 Hora: 12:00
 PROCEDÍ A NOTIFICAR A: INGENIA GRUPO
 COMPUTER SA DEL/LA Resol 150121
 EN EL DOMICILIO: ARELLANO 1006
 CORDOBA DEJANDO COPIA
 AL SR./A: MARIO BARALLO
 D.N.I. N° 22561152
 EN SU CARÁCTER DE: PRESENTE
 INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A.